REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JOSÉ JAIRO QUINTERO MUÑOZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00400 00

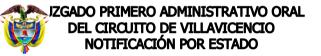
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 18 de junio de los corrientes (folios 46 a 53 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 23 de octubre de 2019 (fol. 92 a 94 y CD. fol. 110).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARCOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 22** del **09 de diciembre de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria